

PRESENTACIÓN DE MEMORIAS ANUALES DE PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CANTABRIA A PARTIR DE LAS REFERENTES AL EJERCICIO 2023.

El artículo 65 de la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular* establece la obligación de presentación de una memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico, por parte de los productores de residuos peligrosos a las comunidades autónomas donde esté ubicado el centro productor.

El apartado 2A del **Acuerdo de la Comisión de coordinación en materia de residuos, relativo a la obligación de remisión de memoria anual de los productores de residuos peligrosos establecida en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, considera que se da cumplimiento a dicha obligación *“cuando toda la información de residuos peligrosos generados por el centro productor, en base a los documentos de identificación, se encuentre incluida dentro del repositorio de traslados de eSIR”*.

Asimismo, el acuerdo establece que *“en esta situación se encontrarán todos los productores de residuos peligrosos cuyos centros de producción se encuentren en comunidades autónomas que utilicen el procedimiento albergado en el MITECO para los traslados de residuos interterritoriales e intraterritoriales”*.

Por último, en este acuerdo se indica que *las comunidades autónomas deberán comunicar al MITECO si se acogen a alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 del acuerdo, indicando, en el caso del supuesto 2A si lo hacen utilizando el procedimiento del Ministerio para todos sus traslados o remitiendo los traslados intra e inter a través de web services, o si, por el contrario, deciden exigir las memorias resumen a los productores de residuos peligrosos*.

Actualmente, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha optado por que se realicen todas las notificaciones previas de traslado de residuos, así como los Documentos de Identificación de traslados sometidos a notificación previa a través de las aplicaciones informáticas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (sede electrónica en el caso de las NT y eSIR en el caso de los DI). No obstante, también se permite el uso de SIACAN para el envío de DI asociados a NT realizadas en SIACAN antes del 1 de septiembre de 2021 y que todavía permanezcan vigentes. Es importante indicar que tanto estas notificaciones de traslado existentes en SIACAN como los documentos de identificación dependientes de ellas no quedan integrados en el repositorio de traslados de eSIR.

Visto lo anterior, la Comunidad Autónoma de Cantabria se acoge a lo establecido en el apartado 2A del Acuerdo del MITERD, con las siguientes consideraciones:

- Los productores de residuos peligrosos (P01 o P02) que durante el año 2023 hayan tramitado todas sus notificaciones previas de traslado y documentos de identificación mediante la Sede Electrónica del MITERD y el Sistema Electrónico de Información de Residuos (eSIR), y no hayan llevado a cabo ninguna operación de este tipo mediante la plataforma SIACAN, quedarán exentos de presentar la memoria resumen correspondiente al ejercicio 2023. Este criterio se mantendrá vigente para los ejercicios siguientes en la medida en que los productores de residuos peligrosos sigan cumpliendo el requisito indicado (tramitar todas sus NTs y DIs en la sede electrónica del MITERD y en e-SIR) en cada ejercicio.
- Los productores de residuos peligrosos (P01 o P02) que durante el año 2023 hayan tramitado, al menos, un documento de identificación mediante la plataforma SIACAN, quedarán obligados a presentar la memoria resumen correspondiente al ejercicio 2023. Este criterio se mantendrá vigente para los ejercicios siguientes en la medida en que los productores de residuos peligrosos sigan tramitando documentos de identificación en SIACAN.

El criterio de exención de la presentación de memoria resumen no es aplicable para los centros que hayan enviado **residuos peligrosos directamente a una instalación de tratamiento fuera de España. En estos casos, se deberá presentar la memoria resumen anual.**

Santander, a fecha de la firma electrónica
EI DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Alberto Quijano Alonso

Firma 1: **21/12/2023 - Alberto Quijano Alonso**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
CSV: A0600AISAIU+OHIr7HGEjKwE6n3jJLYdAU3n8j

